



VEINTE
MIL
Y VEINTE Y

quedamos & Proprios de esta Ciudad. Aquien
participan para que ante licenciada de los
mande se ponga. Y tanto de este decreto en go
dena de los Contadores para que se le haga cargo
de esta partida adho. Mayordomo en la
Cuentas que diere de los Proprios y por las
Ciudad entendida esta proposicion. Acordo
se haga como otros señores Comisarios se expresa
aquien se dan las gracias por lo que se han
interesado en el beneficio de esta Ciudad ya
sempre de sus Comissiones.

Prejones
Depachada

Viose un pedimento de Pedro Martinez Pregonero
publico de esta Ciudad en que pide su salario y por
el Informe de los Contadores consta que se estan bien
de los textos de el que cumplieron a ser de que
señe mil y quinientos y por ello señe mil quinientos de
esta y de sus y por las Ciudad entendido
Acordo que el Mayordomo de Proprios de y
pague a Pedro Martinez la cantidad
de y para ello se depache libranza en su
nombre.

Prejones
Depachada

Viose otro pedimento de Pedro Martinez Pregonero
de esta Ciudad en que pide
su salario con signado en como en el

